

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 3289/2010

ID TÍTULO: 4312372

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS:

### 0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN ¿ Apartado 1.- Se ha añadido una nueva especialidad y se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. ¿ Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar la nueva especialidad y la ampliación de plazas de las especialidades ya ofertadas. ¿ Apartado 4.- Se ha actualizado el listado de titulaciones exentas de la prueba de acreditación y se ha añadido la información relativa a la nueva especialidad en Física y Química. Se ha actualizado el apartado de Sistemas de Información Previo. Se ha actualizado el apartado relativo a Apoyo a Estudiantes. Se ha modificado la normativa de Reconocimiento y Transferencia de ECTS. ¿ Apartado 5.- Se ha modificado el plan de estudios de la especialidad ¿Orientación Educativa¿ según lo establecido en la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre. Se han ajustado las actividades formativas y los sistemas de evaluación, teniendo en cuenta las apreciaciones de los docentes en las diferentes ediciones impartidas de este máster. ¿ Apartado 6.- Se ha aumentado el número de docentes que participan en el Máster así como el personal de administración y servicios. ¿ Apartado 7.- Se ha actualizado la información relativa a los convenios de prácticas así como a las instalaciones y equipamiento de la universidad. ¿ Apartado 8.- Se han ajustado los resultados previstos, teniendo en cuenta los tres años de impartición de la titulación. ¿ Apartado 9.- Se ha actualizado el Sistema de Garantía de Calidad. ¿ Apartado 10.- Se ha incluido un nuevo calendario de implantación, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

#### Descripción del cambio:

Se ha añadido la especialidad Física y Química.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado para justificar la nueva especialidad y la ampliación de plazas de las especialidades ya ofertadas.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado de Sistemas de Información Previo.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el listado de titulaciones exentas de la prueba de acreditación y se ha añadido la información relativa a la nueva especialidad en Física y Química.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado relativo a Apoyo a Estudiantes.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha modificado la normativa de Reconocimiento y Transferencia de ECTS.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha modificado el plan de estudios de la especialidad ¿Orientación Educativa¿ según lo establecido en la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han ajustado las actividades formativas teniendo en cuenta las apreciaciones de los docentes en las diferentes ediciones impartidas de este máster.

### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han definido de nuevo las metodologías docentes, teniendo en cuenta las apreciaciones de los docentes en las diferentes ediciones impartidas de este máster.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han ajustado los sistemas de evaluación, teniendo en cuenta las apreciaciones de los docentes en las diferentes ediciones impartidas de este máster.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han incluido las asignaturas correspondientes a la especialidad "Orientación Educativa" y se han ajustado las fichas de las asignaturas.

### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha ajustado el número de docentes que participan en el Máster.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha ajustado el personal de administración y servicios que participa en el Máster.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa a los convenios de prácticas así como a las instalaciones y equipamiento de la universidad.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han ajustado los resultados previstos, teniendo en cuenta los tres años de impartición de la titulación.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha modificado el procedimiento para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha modificado el Sistema de Garantía de Calidad.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha incluido un nuevo calendario de implantación.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha modificado la información relativa al responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado la información relativa al representante legal de la universidad.

### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha modificado la información relativa al solicitante.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken